

**PATATA SELECCIONADA**

*Provincia de Alavá*

- Aberásturi.
- Acébedó.
- Acili.
- Adaná.
- Alaiza.
- Angostina.
- Arlucea.
- Bajauri.
- Basabe.
- Corro.
- Eguileor.
- Eguileta.
- Erenchun.
- Faido.
- Gaceta.
- Guereñu.
- Hijona.
- Laño.
- Marquinez.
- Montoria.
- Obécurl.
- Oquina.
- Payueta.
- Peñacerrada.
- Pinedo.
- Pipaón.
- Puerto de Vitoria (roturo).
- Quintana.
- Quintañilla.
- San Román de Campezo.
- Tobillas.
- Trocóniz.
- Ullivarri Olleros.
- Urturi.
- Valluerca.
- Villafria.
- Villaverde.

*Provincia de Burgos*

- Arcellares del Tozo.
- Bárcena de Pienza.
- Bárcena de los Montes.
- Barrio Lucio.
- Basconcillos del Tozo.
- Ceniceros.
- Colina de Losa.
- Corralejo de Valdelucio.
- Cubilla de la Sierra.
- Cubillos del Butrón.
- Dobro.
- Escobados de Abajo.
- Escobados de Arriba.
- Escuderos de Valdelucio.
- Fuenteurbel.
- Hontomin.
- Hoyos del Tozo.
- La Aldea del Portillo.
- La Molina del Portillo.
- La Nuez de Arriba.
- La Piedra (con los términos de El Curato y Lagunillas, comunero con Santa Cruz del Tozo).
- La Riva de Valdelucio.
- Las Heras.
- Lastras de las Heras.
- Linares de Bricia.
- Lomas de Villamediana.
- Llanillo de Valdelucio.
- Momediano.
- Montejo de Bricia.
- Montorio.
- Navagos.
- Nidaguila.
- Pedrosa de Valdelucio.
- Pesadas de Burgos.
- Porquera del Butrón.
- Prádanos del Tozo.
- Presillas de Bricia.
- Quintana del Pino.
- Quintanaloma.
- Quintanilla de Pienza.
- Ranera.

- Rebolledo de la Torre.
- Revilla de Pienza.
- Rioseras.
- Rosio.
- Salinas de Rosio.
- San Cibrán.
- San Martín de Losa.
- San Martín de Mancebo.
- Solanas de Valdelucio.
- Torres de Medina.
- Valderías de Bricia.
- Villabascos.
- Villaescusa del Butrón.
- Villalambriás.
- Villalta.
- Villamediana de Lomas.
- Villatarás.
- Zangandez.

*Provincia de Palencia*

- Berzosilla.
- Cezura.
- Gama.
- Montoto de Ojeda.
- Olleros de Paredes Rubias.
- Quintanilla de las Torres.
- Villaescusa de Ecla.

*Provincia de Navarra*

- Abaurrécua Baja.
- Garayoa.
- Garralda.
- Orbara.
- Villanueva.

*Provincia de Santander*

- Montecillo.
- Rebollar.
- Rocamundo.
- Ruanales.
- Sobrepesilla.
- Sobrepesña.

En las localidades destinadas a obtención de patata certificada podrán producirse patata de multiplicación y selección.

Aun cuando durante este año se autoriza la obtención de patata certificada y seleccionada en algunas otras localidades, solamente a las relacionadas —no sólo por su prestigio sino también por la mayor preparación de los labradores de las mismas— les será aplicable lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre citada.

Cómo quiera que la relación de localidades precedentes no supone aún una delimitación total de zonas, queda subsistente y en vigor cuanto dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1964.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Director, Manuel de Goytia.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

*CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de mayo de 1963 por la que se dictan las normas reguladoras para la exportación de espárragos.*

Advertido error en el texto referido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 124 de fecha 24 de mayo de 1963, se reproduce a continuación, rectificada debidamente, la parte afectada, comprendida dentro del epígrafe «V.—Calibre», en página 8528:

a) Por longitud:

Denominaciones	Longitud del tubón
Largos .....	Entre 17 y 20 cm.
Medios .....	Entre 12 y 17 cm.
Pequeños .....	Menos de 12 cm.